

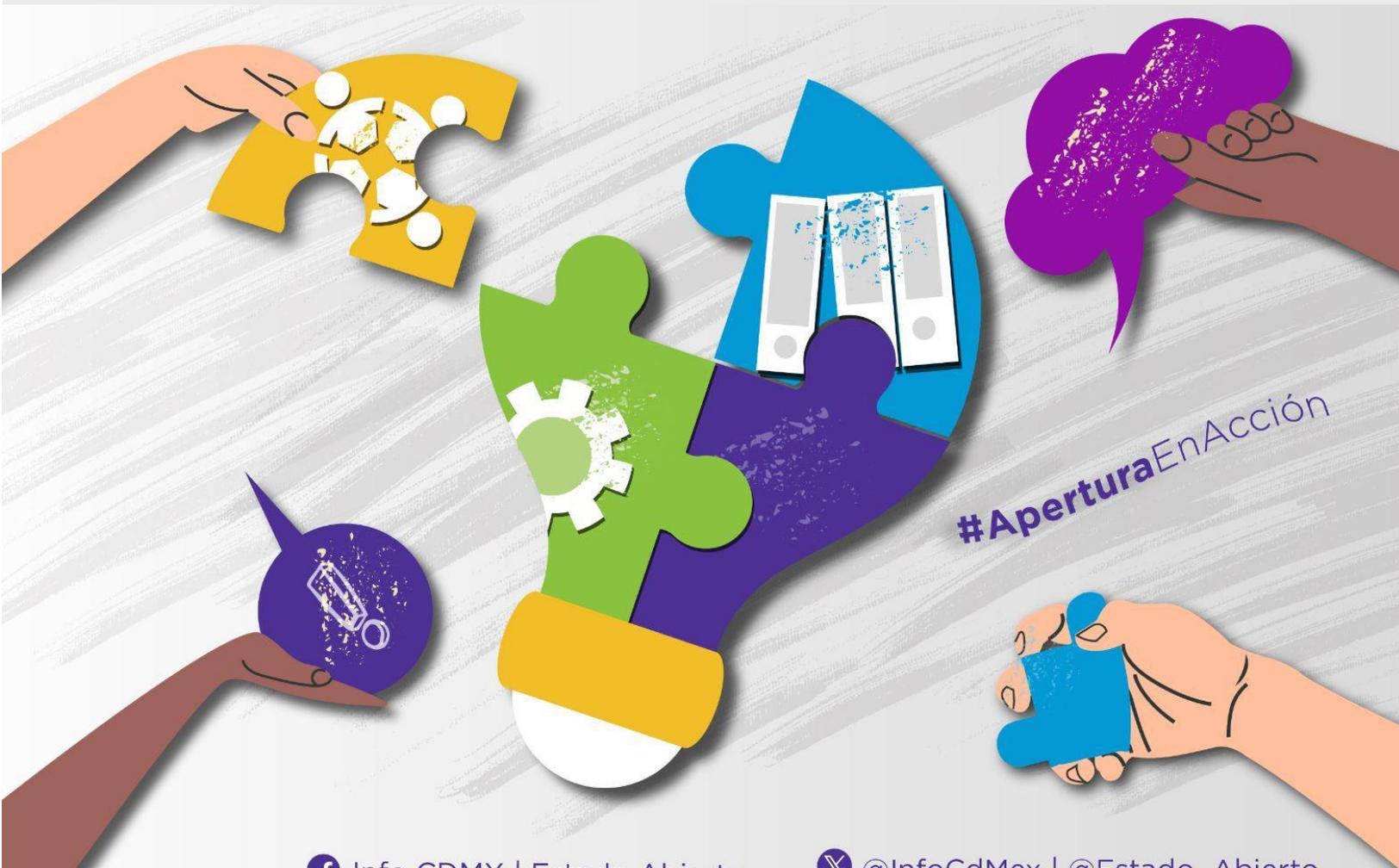
Repositorio

JORNADA DE

ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

PARA LA **NUEVA GESTIÓN PÚBLICA**
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

5 de noviembre de 2024



#AperturaEnAcción



Repositorio

Apertura en Acción: Jornadas de Asesorías Técnicas para la nueva gestión pública de la CDMX

Contenido

Presentación	3
Repositorio de información de la	4
Asesoría Técnica	4
Bloque 1: Transparencia	7
1. La utilidad social de la información pública.	7
2. Publicación y procesos de verificación de obligaciones de transparencia. ..	10
3. Integración y registro de los Comités de Transparencia.	12
4. Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de información pública y atención de recursos de revisión.	13
Bloque 2: Apertura Institucional	15
5. La apertura institucional y sus elementos.	15
6. Lenguaje sencillo y derecho a entender.	19
Impartido por Janet Huerta, Directora Ejecutiva de Foro Jurídico y Abogado Digital.	19
Bloque 3: Transparencia proactiva y focalizada	21
7. Accesibilidad y ajustes razonables.	21
8. Transparencia ambiental.	22
9. Inclusión y diversidad	24
10. Datos abiertos y transparencia proactiva.....	26
11. Feminismo de datos	27
Mensajes de conclusión	28
Preguntas de las personas asistentes	31
Presentaciones de las personas ponentes	34
Documentos de interés	35
Semblanzas de las Personas Ponentes	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>



Presentación

La **Asesoría Técnica Especializada para la nueva gestión pública en la Ciudad de México** fue un espacio para brindar asesoramiento y acompañamiento a los sujetos obligados de la nueva gestión en la Ciudad de México para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Nuestro propósito fue compartir con las personas que trabajan en las Unidades de Transparencia de las instituciones y actores públicos de la Ciudad de México, conocimientos, experiencias y prácticas innovadoras en materia de transparencia, acceso a la información pública, estado abierto, rendición de cuentas, uso del lenguaje incluyente y sencillo, que contribuyan a impulsar la apertura institucional.

En esta Jornada, parte del Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX, el cual coordino para dar cumplimiento al Plan Estratégico que guía mi gestión, ofreció información que será de utilidad al personal de las Unidades de Transparencia, especialmente al personal que acaba de iniciar labores en esta nueva gestión pública de la Ciudad de México,

Además, contamos con la participación de destacadas personas expertas en materias como el derecho de acceso a la información, lenguaje claro y derecho a entender, accesibilidad y ajustes razonables, transparencia ambiental, inclusión y diversidad, datos abiertos y transparencia proactiva y feminismo de datos.

Buscamos que los conocimientos, experiencias, datos abiertos y recomendaciones aportados permitan a las nuevas servidoras y servidores públicos y a aquellas personas que fueron ratificadas en sus cargos, cumplir con las normas estipuladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, invitamos a compartir este repositorio, así como la grabación del evento en el canal de YouTube del INFO CDMX, con más personas al interior de sus instituciones, ya que la transparencia, el acceso a la información y la apertura institucional es tarea de todas, en beneficio de las personas.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Repositorio de información de la Asesoría Técnica

De 2019 a la fecha se han llevado a cabo 47 sesiones de jornadas de asesorías técnicas especializadas y más de 3,500 asesorías brindadas a personas integrantes de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Esta fue la segunda asesoría técnica realizada en 2024 y se dirigió a personas servidoras públicas de las 151 instituciones y actores públicos de la nueva gestión en la Ciudad de México. Lo anterior permitió facilitar la sensibilización en el cumplimiento de las disposiciones sobre apertura institucional, transparencia y transparencia focalizada dispuestos en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas local.

Este repositorio de información fue elaborado por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX, a partir de las aportaciones que las personas panelistas hicieron durante la **Asesoría Técnica Especializada para la nueva gestión pública en la Ciudad de México**. El evento se realizó el martes 5 de noviembre, en el Centro Cultural y Social Veracruzano, ubicado Av. Miguel Ángel de Quevedo 687, San Francisco, Coyoacán, Ciudad de México.

Tuvo una asistencia presencial y virtual de más de 120 personas provenientes de 69 instituciones y actores públicos de la Ciudad de México. Asimismo, en la página oficial de Youtube se encuentra la transmisión en vivo.

Se desarrolló en tres bloques:

Bloque 1. Transparencia

- La Utilidad Social de la Información Pública
- Publicación y procesos de verificación de las obligaciones de transparencia
- Integración y registro de los Comités de Transparencia
- Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y atención de recursos de revisión

Bloque 2. Apertura Institucional

- La apertura institucional y sus elementos
- Lenguaje sencillo y derecho a entender



Bloque 3. Transparencia Proactiva y Focalizada

- Accesibilidad y ajustes razonables.
- Transparencia ambiental.
- Inclusión y diversidad.
- Datos abiertos y transparencia proactiva.
- Feminismo de datos.

Conclusiones

- Mensajes de conclusión.

Ponentes:

1. **Samuel Bonilla**, Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s quien abordó el tema de la Utilidad social del acceso a la información, mencionando casos de éxito nacionales e internacionales donde la apertura ha conseguido garantizar derechos.
2. **Janet Huerta**, Fundadora de Abogado Digital, quien nos recordó que el lenguaje sencillo es fundamental para cumplir con el derecho a entender de todas las personas, reduciendo en 50% los textos para un mejor entendimiento.
3. **Candelaria Salinas**, Representante legal de Miel Que Vino del Cielo, A.C., quien habló de las medidas a considerar para la población con discapacidad, ya que 86% de las personas con discapacidad reportan tener barreras al acceso a la información.
4. **Tomás Severino**, Director de la Asociación Civil Cultura Ecológica, quien nos habló de la transparencia ambiental y el Acuerdo de Escazú.
5. **Kenya Cuevas**, Directora y Fundadora de Casa de las Muñecas Tiresias, quien nos explicó de qué manera el desconocimiento genera discriminación y qué necesitan las personas en situaciones de vulnerabilidad para garantizar sus derechos, especialmente para las personas que se identifican LGBTIQ+.
6. **Eduard Martín-Borregón**, Director Ejecutivo de Abramos Info, nos compartió su proyecto Pidala.info, acerca del impulso al derecho al acceso a la información pública por medio de alertas, monitoreo e investigación cuantitativa.



7. **Frida García Celis**, miembro de la Red Mexicana de Feminismo de Datos y Coordinadora de datos en SocialTIC que nos expuso sobre feminismo de datos, como ejemplo de aplicación de los datos abiertos.

Y también participaron integrantes del equipo de Estado Abierto del Instituto:

8. **María Soledad Rodrigo**, quien abordó la publicación y procesos de verificación de las obligaciones de transparencia.
9. **Nancy Yanira Ruiz Hernández**, quien compartió recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y atención de recursos de revisión.
10. **Manuel Esparza Moreno**, quien expuso sobre la integración y registro de los Comités de Transparencia.

A cada persona asistente se le entregó un kit con publicaciones elaboradas desde la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como artículos promocionales con el nombre y logo del Info CDMX a efecto de difundir, promocionar y posicionarla imagen del Instituto.

Publicaciones del kit:

- Guía de derechos para el acceso a la salud: personas LGTBTTTIQ+ en la Ciudad de México
- Guía de trámites para el cambio de identidad de género
- Protocolo de apertura y transparencia
- Tarjeta con QR para acceder al micrositio de evaluación, así como a la biblioteca digital del Instituto, para que puedan consultar las herramientas y materiales que abonarán al conocimiento de los temas abordados.



Bloque 1: Transparencia

1. La utilidad social de la información pública.

Impartido por **Samuel Bonilla**, Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s.

- El derecho de acceso a la información (DAIP) es un derecho multifuncional cuyas aplicaciones útiles apenas estamos descubriendo. Sirve para muchas más cosas de las que nos han dicho: el límite puede ser la imaginación.
- Invitó a reflexionar desde el servicio público para qué sirve la información pública a las personas, qué uso le están dando y qué resultados están obteniendo.
- Expuso ejemplos sobre cómo el uso del derecho de acceso a la información permitió atender o solucionar problemáticas cotidianas.
 - a) Caso “Salva miles de vidas con el DAIP”. Un periodista de Brasil preguntó a la Fuerza Aérea de Brasil ¿cuántos órganos humanos fueron transportados por sus aviones para realizar trasplantes durante los primeros meses de 2016?. Le contestaron que transportaron solo 5 órganos, porque la prioridad de los aviones era transportar a las autoridades. Al publicarse la información en medios hubo gran indignación por parte de la sociedad, por lo cual el presidente de Brasil emitió un decreto para que siempre hubiera disponible un avión para trasladar órganos humanos. De esta forma la cifra pasó de 5 a 172 órganos transportados en seis meses.
 - b) Caso “Mamá recupera la custodia de sus hijos”. Gracias a diversas solicitudes de información, una madre pudo recuperar a sus hijos menores de edad que habían sido enviados a una Casa Hogar por el DIF del Estado de México. El caso se dio, cuando una persona facilitadora que participó en el Laboratorio asesoró a una colega abogada (aprendiz) que llevaba el caso por la vía legal. La madre de las dos personas menores había realizado varias peticiones a través de su abogada para que le permitieran visitarles, sin embargo ninguna de estas acciones había tenido éxito. La abogada, una vez que fue asesorada, se dio a la tarea de elaborar solicitudes de información al DIF del Estado México así como a la Fiscalía del Estado de México, para solicitar los diversos certificados respecto de las demandas de amparo. Al respecto, la Fiscalía del Estado de México le entregó en su respuesta copias certificadas del acuerdo de procedimiento por el cual las personas menores se encontraban en un centro de asistencia



temporal. Con estos documentos la abogada pudo realizar los trámites necesarios que tuvo como resultado, la resolución para que la abuela y abuelo maternos tuvieran la custodia de las personas menores, y así la madre pudo recuperarles y convivir nuevamente con sus hijos.

- c) Caso “Homologación salarial”. Una mujer servidora pública sospechó que sus compañeros de trabajo ganaban más que ella aunque eran del mismo nivel laboral. Mediante una solicitud de información constató que sus compañeros ganaban \$12,565 pesos, mientras que ella ganaba \$9,507 pesos. Posteriormente tramitó en su oficina corregir la distorsión y logró que le pagaran lo mismo que a sus compañeros.
- d) Caso “Centro de Salud en Chiapas”. Durante siete años una comunidad de Chiapas careció del servicio médico de tiempo completo en el centro de salud local, el médico asistía una vez a la semana o ninguna. Mediante una solicitud de información la comunidad se enteró que se había ejercido presupuesto mensual de \$15,778 pesos para pagar el servicio del médico con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas. La comunidad afectada emitió una carta para exigir su derecho a la salud mediante un servicio médico de calidad. Dos meses después la comunidad ya tenía un médico atendiendo en el horario establecido.



Fuente: Programa Transparencia para Tod@s

- e) Caso “Consigue empleo gracias a la documentación obtenida”. Una mujer Jefa de Unidad de Transparencia ayuda a una persona de la tercera edad a formular solicitudes de derechos ARCO, con lo que logró obtener la documentación que le ayudó a conseguir un empleo.



JORNADA DE

ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

PARA LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



- f) Caso “Personas privadas de la libertad obtienen beneficio de preliberación”. En 2006 alrededor de 200 personas privadas de la libertad en penales de Nuevo León realizaron solicitudes de información para preguntar por qué no habían recibido el beneficio de preliberación si habían cumplido los requisitos establecidos (sentencia, trabajo, terapias, escuela, y haber participado en las actividades del centro penitenciario, etc.) Como resultado, el 36% de las personas que preguntaron obtuvieron el beneficio de preliberación.
- g) Caso “¡No tenemos agua!” En 2011, un grupo de vecinos de “Ampliación Los Ángeles” solicitó al Gobierno de Querétaro solucionar un problema por el que un tinaco abastecía de agua a solo dos familias, dejando a 20 sin el líquido. Un periodista local orientó al representante de los vecinos para que hiciera una solicitud de información a la entonces llamada “Unidad de Acceso a la Información Pública” del Poder Ejecutivo de Querétaro. Como respuesta, la Comisión Estatal de Aguas, que opera y administra la mayoría de los sistemas de agua potable en la entidad, les proporcionó un tinaco de 10,000 litros, que benefició a 23 familias.



Foto: Samuel Bonilla. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.



2. Publicación y procesos de verificación de obligaciones de transparencia.

Impartido por **María Soledad Rodrigo**, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en el INFO CDMX.

- La ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, promueve el derecho de acceso a la información pública; es decir, garantiza el acceso a la información generada por los Sujetos Obligados en el ámbito de sus atribuciones, pues es de dominio público.
- La información está contenida en documentos, entendidos como cualquier registro del que los Sujetos Obligados dispongan y que sea susceptible de ser entregado o publicado.
- Las instituciones y actores públicos deben publicar y mantener actualizadas sus obligaciones de transparencia en internet. Esto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de los sitios web propios de los Sujetos Obligados. La información debe estar disponible y en formatos abiertos, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.
- La Transparencia Activa es el cumplimiento de la actualización constante de la información pública tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en los portales de cada sujeto, de modo que la ciudadanía pueda consultarlos las 24 horas de los 365 días del año.
- Existen dos tipos de obligaciones de transparencia:
 - a) Las comunes, aplicables para todas las instituciones y actores públicos, contenidas en el artículo 121 y 122 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México. Estas obligaciones están comprendidas por el Directorio, Sueldos y Salarios, Programas Sociales, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Autorizaciones, la Ley 3 de 3 y todo aquello que tenga que ver con declaraciones.
 - b) Las específicas, de conformidad con la naturaleza de cada institución o actor público. Se encuentran en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México; como algunos ejemplos se encuentra el artículo 123, exclusivo para el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México y el 124 para las 16 alcaldías de la ciudad.
- La información pública debe presentarse en actualizaciones trimestrales y los Sujetos Obligados cuentan con 30 días naturales para cargarla, después del término de cada trimestre. Además hay información con periodicidad de



actualización semestral y anual, así como información que, por su relevancia, debe ser actualizada de manera inmediata.

- Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México indican a los Sujetos Obligados la información que deben publicar, cómo publicarlo, el periodo de actualización y su periodo de conservación. Los lineamientos pueden ser consultados en la siguiente liga: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>
- Algunas recomendaciones para una carga efectiva de las obligaciones de transparencia:
 - a) Verificar el funcionamiento de los hipervínculos insertados en los formatos publicados y privilegiar el acceso directo a la información solicitada.
 - b) Cuando no se genera información durante algún periodo trimestral, se debe realizar una nota que diga cuándo será generada y cuándo será publicada.
- El INFO CDMX realiza Evaluaciones Censales de las obligaciones de transparencia aplicables a todas las entidades registradas en el Padrón de Sujetos Obligados y se envía a cada sujeto una cédula de evaluación con los resultados y observaciones para que sean solventadas en un plazo de 15 días. Una vez pasado ese periodo, el INFO CDMX realiza una Evaluación de Solventación en donde se verifica que los Sujetos Obligados hayan atendido las recomendaciones derivadas de la Evaluación Censal.
- Para conocer más acerca del Programa de Evaluación a Sujetos Obligados, así como consulta del archivo histórico sobre evaluaciones, se puede consultar el microsítio del área de Evaluación del INFO CDMX: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/>



Foto: María Soledad Rodrigo. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.



3. Integración y registro de los Comités de Transparencia.

Impartida por **Manuel Esparza Moreno**, Jefe de Departamento de Estadística en el INFO CDMX.

- Los Comités de Transparencia son la máxima autoridad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales dentro de los Sujetos Obligados, además se encargan de la revisión de archivos, capacitación, entre otras.
- Todos los Sujetos Obligados deben contar con un Comité de Transparencia, sea por sí mismos o a través del Comité de Transparencia de su cabeza de sector o el Sujeto Obligado que los dote de recursos (únicamente en los casos en que una institución o actor público carezca de estructura).
- Los Lineamientos Técnicos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México con la norma que rige las atribuciones, funciones, integración, entre otros, de los Comités de Transparencia de cada sujeto en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Capacitación y Archivos.
- Hay dos premisas importantes para la integración de los Comités de Transparencia: la primera es que debe estar formado por un número impar de personas y la segunda, no debe existir dependencia jerárquica entre quienes lo integran para asegurar la imparcialidad.
- La estructura de los Comités de Transparencia debe estar formada por una persona Presidente (designada por el resto de los integrantes), una Secretaría Técnica (también designada por los integrantes del comité sin necesidad de que pertenezca formalmente al mismo), personas integrantes, designados por la persona titular del Sujeto Obligado y las personas invitadas, que pueden serlo de manera ocasional o permanente. Un punto importante para la integración de los comités es que la persona titular del Órgano Interno de control (o equivalente) debe estar en la estructura del Comité de Transparencia y contar con derecho a voz y voto.
- Todo comité de cada Sujeto Obligado debe estar registrado ante el INFO CDMX, esto a través de un oficio con los formularios con datos de las personas integrantes y la designación de la persona presidente, además del Acta de Integración del comité. Posteriormente la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFO CDMX revisa la integración y emite registro del mismo o envía observaciones a los sujetos obligados.



- Los Comités de Transparencia deben contar con un micrositio que sirve para dar visibilizar a las resoluciones y acuerdos que se emiten, de modo que exista constancia de la labor de estos órganos colegiados. Este micrositio es contemplado como una recomendación, que depende de las capacidades técnicas y presupuestales de cada sujeto, por lo que no se apega a evaluación alguna.



Foto: Manuel Esparza. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.

4. Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de información pública y atención de recursos de revisión.

Impartido por **Nancy Ruíz Hernández**, Asesora de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en el INFO CDMX.

- Al recibir una solicitud de acceso a la información se debe detectar cuántas preguntas están contenidas en la misma para determinar a qué área se deben remitir la resolución de las mismas por lo que se recomienda hacer un desglose de preguntas y determinación de competencia para brindar la información.
- Una vez determinada la competencia se debe integrar la información solicitada, luego determinar si la información solicitada es clasificada, inexistente o si se debe realizar un cambio de modalidad.
- Existen dos tipos de clasificación de información:
a) Confidencial: Se refiere a datos personales en la mayoría de las ocasiones. En este caso se presenta un acta de aviso de clasificación por datos personales. Se puede entregar información con datos testados en una



versión

pública.

b) Reservada: Se debe generar un acta en el momento de recibir la solicitud de información ya que debe mantenerse en constante revisión para determinar si continúa su consideración de información reservada.

- El acta de reserva de información debe adecuarse en cada caso particular, fundamentándose y justificando las causales contenidas en el artículo 183 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; además debe contener la prueba de daño que indica que la divulgación de esa información representa un riesgo real, demostrable e identificable.
- Cuando la información no es localizada, se debe emitir un acta de inexistencia aprobada por el Comité de Transparencia. Para ello se debe agotar la búsqueda en todos los recursos donde podría encontrarse, y emitir un acta circunstanciada en donde se dé aviso de la inexistencia y dar conocimiento a la autoridad competente.
- Cuando se da respuesta a una solicitud es en sentido de información reservada, confidencial o inexistente, se debe presentar el acta correspondiente emitida por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.
- Para que un cambio de modalidad sea válido debe fundarse y motivarse a través de los preceptos normativos por los que se requiere llevar a cabo e indicar las circunstancias que hacen necesario el cambio de modalidad; indicar también el volumen de información que se entregará, indicar la información que se encuentra en cada foja entregada y ofrecer otras modalidades de entrega para facilidad del usuario solicitante.
- Cuando se hace entrega de respuesta, las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados deben revisar la información y garantizar que sea entregada de manera correcta.
- En los casos de recibir recursos de revisión los Sujetos Obligados tendrán 7 días para dar sus manifestaciones en donde deberán fundar y motivar su respuesta, así como señalar si existen improcedencias. Además tendrán el mismo periodo para dar una respuesta complementaria atendiendo directamente a los motivos de inconformidad de la persona solicitante.



Foto: Nancy Ruiz. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.

Bloque 2: Apertura Institucional

5. La apertura institucional y sus elementos.

Impartido por **María del Carmen Nava Polina**, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- La apertura institucional es un diálogo permanente entre la sociedad y las instituciones y actores públicos, centrada en ampliar las posibilidades de incidencia de las personas en las decisiones públicas, para que estas incorporen los conocimientos, preferencias y prioridades de aquellos a quienes buscan beneficiar, ello a través de la transparencia, la participación y la colaboración.
- Existen diversas formas para implementarla, una de ellas es el modelo de apertura por diseño, la cual es una metodología que incorpora el enfoque de derechos humanos, la innovación y el pensamiento de diseño, para la atención de necesidades de la población
- Se realiza a través de ejercicios multiactor y multinivel, es decir, que incorporen diversos actores tales como organizaciones de la sociedad civil, academia, iniciativa privada, instituciones públicas, personas y comunidades, así como actores de diferentes órdenes de gobierno.
- En este diálogo horizontal, tienen que estar presentes los 5 elementos de la apertura y deben interactuar entre sí.



- Estos elementos son:
 - a) Transparencia y rendición de cuentas. Tiene como propósitos abrir y publicar información, acercarla a las personas y explicar y justificar el ejercicio de las atribuciones que el marco legal confiere a los actores de instituciones públicas.
 - b) Participación y cocreación. Considera incorporar la participación de las personas en la toma de decisiones cotidianas del sector público a través de un proceso de diálogo y de articulación entre distintos ámbitos. Se refiere a aprovechar la inteligencia pública, privada y social para crear soluciones colaborativas a los problemas. Se distinguen, al menos, cinco niveles para promover la participación desde las instancias públicas: informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar.
 - c) Integridad y prevención de conflictos de interés. Se cristaliza en todas las interacciones de agentes del sector público y el resto de las personas sustentadas en criterios sólidos tales como fundamento en ley, apego a criterios objetivos, profesionales, imparciales, alineados a las mejores prácticas reconocidas internacionalmente en cada materia, de eficacia y creación de valor público, sin anteponer intereses personales.
 - d) Lenguaje sencillo e incluyente, formatos accesibles. Consiste en emplear palabras y comunicación sencilla, formatos abiertos y accesibles, como un estándar de interacción entre los operadores institucionales del sector público y el resto de las personas. Estos instrumentos son herramientas que facilitan a las personas revisar, comprender y aprovechar la información y documentación producida por el sector público.
 - e) Memoria y archivo. Implica el registro documental de las acciones emprendidas por los agentes operadores del sector público, en ejercicio de sus funciones. Generar memoria de la actuación institucional permite dar seguimiento a los procesos con los que las autoridades ejercen sus atribuciones legales, con cargo a los recursos que tienen asignados para ese fin. Documentar a través del archivo es el acto más básico, pero central, de la apertura institucional.
- La Comisionada Ciudadana compartió una serie de principios y la metodología que utiliza el Equipo de Estado Abierto del Info CDMX y que invitó a los participantes a replicar en su labor cotidiana.



- Principios de los ejercicios colectivo de cocreación para lograr el verdadero empoderamiento de todas las personas:
 - I. Apertura incluyente. Los ejercicios de cocreación deben ser multiactor y multinivel, desde el planteamiento de los problemas, la aportación de soluciones y verse reflejado en el trabajo colaborativo en la conformación de los productos o políticas a implementar.
 - II. Replicabilidad y adaptabilidad. Los ejercicios de cocreación deben caracterizarse por ser replicables y ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a cualquier ámbito y escenario.
 - III. Construcción en fases. La cocreación se plantea en varias fases: en primer lugar se tiene un trabajo colaborativo en la aportación de ideas, discusión de los retos y de las rutas para vencerlas. Posteriormente, la colaboración es fundamental en la conformación de los productos donde haya acuerdo y aportación de todos los actores. Por último, la fase de la implementación, entre quienes se encarguen de implementar los productos y quienes den seguimiento y vigilancia a la implementación de los ejercicios.
 - IV. Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. El Estado Abierto es una estrategia de instituciones y sociedad abierta permanente y disruptiva para migrar a una nueva forma de gobernanza, que contribuya con la búsqueda de soluciones colaborativas.
 - V. Construcción de paz positiva. Con el empoderamiento de las personas a través de la apertura se abona a la construcción de paz positiva, es decir, a la capacidad de una sociedad para cubrir las necesidades de las personas, disminuir los agravios y solucionar desacuerdos sin violencia.

- La metodología basada en aportar ideas para solucionar problemas de manera creativa, donde se da paso al pensamiento “fuera de la caja” requiere incorporar la inteligencia pública para empoderar a todas las personas y tipos de actores en multiactor y en multinivel con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y así, construir y tejer en colectivo.
- El proceso de apertura por diseño tiene las siguientes fases:
 - a) Identificar una necesidad. Es necesario abrir el diálogo con organizaciones y comunidades para conocer sobre las problemáticas que aquejan a grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad.
 - b) Definir la población objetivo y focalizar la necesidad. A partir de datos, es posible cuantificar la magnitud de la población a quien estará dirigida las acciones a realizar; generar un calendario que programe



cada etapa del diseño; realizar un mapeo de los actores potenciales a colaborar y convocarlos a las mesas de cocreación.

- c) Idear y cocrear el prototipo. Mediante las mesas de cocreación multiactor y multinivel que tendrán una metodología específica y que servirán para la creación de instrumentos que contribuyan a resolver la necesidad planteada.
- d) Aplicar del prototipo. En este paso y, al igual que en los anteriores, debe existir acompañamiento de las personas y organizaciones participantes para la mejor socialización y aplicación del prototipo.
- e) Probar y evaluar los resultados. Finalmente, es necesario generar indicadores que midan el avance y la eficacia en la aplicación del prototipo; también se sugiere la elaboración de encuestas para identificar la percepción y las áreas de oportunidad del instrumento en la población objetivo.



Foto: Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.

- La Comisionada Ciudadana refirió que gracias a estos principios y metodología se han logrado varios casos de éxito a través de la apertura institucional, como son la publicación de Espacios Abiertos, de Decálogos de Apertura, del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, así como la conformación de dos redes multiactor y multinivel: Red Ciudad en Apertura y la Red Ciudad en Datos Abiertos.
- Invitó a las personas servidoras públicas de las instituciones y actores públicos a contestar un cuestionario anual enviado desde la Dirección de Estado Abierto del Info CDMX para conocer los ejercicios de apertura



institucional de los sujetos obligados, ya sea que participen en ellos o que los detonen desde sus instituciones públicas, y hacemos lo mismo con uno de datos abiertos.

- Estos datos permitirán conocer qué es lo que se está trabajando en esta materia para impulsar su socialización y elaborar un informe diagnóstico que publicará en el portal del INFO en el cual pueden encontrar estadísticas, recomendaciones, buenas prácticas y áreas de oportunidad.

6. Lenguaje sencillo y derecho a entender.

Impartido por **Janet Huerta**, Directora Ejecutiva de Foro Jurídico y Abogado Digital.

- El lenguaje sencillo es comunicarnos de una forma más coloquial para que cualquier persona, sin importar su nivel cultural, socioeconómico o intelectual, pueda entender la información que se le brinda.
- Cuestionar el lenguaje que usamos es fundamental para comenzar a modificar la forma en que se presenta la información para que la gente pueda entender.
- La idea de que eliminar información es sinónimo de quitar cosas importantes es errónea, se trata más bien de simplificar el lenguaje.
- Comúnmente se piensa que usar un lenguaje técnico y rebuscado es una fuente de certeza o que da legalidad a los textos y a la información, lo que es una idea errónea.
- Cambiando el lenguaje técnico por uno sencillo se ha llegado a reducir hasta en 50% el tamaño de los documentos diciendo lo mismo pero de una forma mucho más amigable.
- El propósito del lenguaje sencillo aplicado a la información pública es que los ciudadanos puedan comprender sus deberes, sus deberes y los procesos, prevenir malos entendidos, fomentar la participación ciudadana y facilitar la toma de decisiones informadas.
- Estudios sobre lenguaje sencillo en Reino Unido, Canadá y Australia, han demostrado que el uso de un lenguaje sencillo aumenta la mejora de la comprensión de la información de 15 a 40%.
- Otro estudio realizado por el Banco Mundial demostró que la lectura de un documento con lenguaje sencillo en lugar de formatos tradicionales toma 55% menos tiempo a las personas.
- El uso de lenguaje sencillo incrementa la eficiencia administrativa (reduce la carga de trabajo), mejora la accesibilidad, reduce costos y mejora la confianza de los ciudadanos en las instituciones.
- El derecho a entender es un derecho humano de entender la información pública; entonces el lenguaje sencillo es un vehículo para la realización de



ese derecho. Además permite el acceso a la justicia y a la información para defender otros derechos.

- El derecho a entender es una vía de empoderamiento social; si la gente conoce su información puede exigir y si no la comprende, les da indefensión.
- El uso del lenguaje sencillo y el entendimiento de la información permite que cada persona tome el control de diversas situaciones y elimina intermediarios; claro ejemplo de ello se da en las sentencias judiciales, pues hay muchas personas que no logran entender lo que estas exponen y necesitan de alguien que les interprete esa información.
- Además de un lenguaje sencillo, se puede hacer uso de elementos visuales que faciliten el entendimiento de textos, como el uso de negritas para resaltar información importante o la integración de tablas con información mejor integrada.
- Algunas consideraciones para el uso de lenguaje sencillo: poner en el centro a la persona, priorizar la información de mayor interés, dejar de usar tecnicismos no necesarios, escribir con oraciones cortas (no más de 20 palabras por oración), uso de tablas, evitar la repetición de información innecesaria y aplicar una estructura visual accesible.



Foto: Janet Huerta. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.



Bloque 3: Transparencia proactiva y focalizada

7. Accesibilidad y ajustes razonables.

Impartido por **María Candelaria Salinas**, Representante Legal de Miel que Vino del Cielo, A.C.

- Se refiere a la accesibilidad y ajustes razonables en favor de las personas con discapacidad para el acceso a la información.
- 86.4% de las personas con discapacidad reporta tener una barrera para el acceso a la información. Por ello los Sujetos Obligados y actores públicos deben prever ajustes para permitir ese acceso, pues en caso de negarse a ello, podría ser clasificado como discriminación.
- De acuerdo con el artículo 11 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, los entes públicos deben vincular el diseño de acciones en materia de accesibilidad para el cumplimiento del objeto de esa ley.
- Accesibilidad se refiere a la posibilidad que se tiene para entender información. Desde este punto de vista, se debería entender la visión de y las realidades de las personas con discapacidad para poder brindar accesibilidad no únicamente al entendimiento e información sino también en otros ámbitos.
- La accesibilidad tiene cinco dimensiones: entorno físico, transporte, información, comunicación y las tecnologías de la información (TIC). Y para evitar la discriminación hacia las personas con discapacidad se debe trabajar, al menos, en cuatro de estas áreas (entorno físico, información, comunicación y las TIC).
- Las instituciones y actores públicos son quienes deben de identificar las modificaciones necesarias, dependiendo los tipos de discapacidad, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- El ajuste razonable es la adaptación de las condiciones existentes (físicas, tecnológicas, etc.) para permitir el acceso sin barreras de las personas con discapacidad. Esto a través de la petición particular de cada persona, siempre y cuando no impongan una carga desproporcionada o indebida.
- Una forma de diseño universal en cuanto archivos electrónicos es hablar de datos abiertos; es decir, en formatos que permitan convertir los datos de cada documento en audio, por ejemplo; de esta forma se convierten en accesibles para todas las personas.



Foto: Candelaria Salinas. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.

8. Transparencia ambiental.

Impartido por **Tomás Severino**, Director de la Asociación Civil Cultura Ecológica

- Explicó la línea de tiempo para llegar al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como el Acuerdo de Escazú.
- La negociación del Acuerdo inicia en 2018 y entró en vigor el 22 de abril de 2021, con 11 países que lo ratifican, el día internacional de la madre tierra
- Es el primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe que genera una obligación para la protección de los grupos, personas y organizaciones que defienden derechos humanos en asuntos ambientales. Actualmente 24 países lo han firmado y 17 que lo han ratificado.
- El objetivo del Acuerdo de Escazú es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso en asuntos ambientales y la creación y fortalecimiento de capacidades y operación
- Acuerdo de Escazú son estándares desglosados en derechos para ver cómo se tienen que trabajar a nivel nacional cada uno de ellos.
- Establece obligaciones nacionales con cooperación y apoyo regionales, lo que da lugar a una norma común para todos.
- Ejemplo de multilateralismo para el desarrollo sostenible y de inclusión del público en las negociaciones internacionales.
- No se trata solo de personas capacitadas en asuntos ambientales, es un derecho que aplica a todos, por ejemplo, el derecho del agua.



Estructura del Acuerdo de Escazú

Parte general

- > Preámbulo
- > Objetivo (art. 1)
- > Definiciones (art. 2)
- > Principios (art. 3)
- > Disposiciones generales (art. 4)

Parte sustantiva

Primer pilar	Segundo pilar	Tercer pilar	Cuarto pilar
Acceso a la información ambiental (arts. 5 y 6)	Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales (art. 7)	Acceso a la justicia en asuntos ambientales (art. 8)	Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (art. 9)

Quinto pilar

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (arts. 10 a 12)

Disposiciones institucionales (arts. 13 a 18)

Disposiciones finales (arts. 19 a 26)

Anexo 1

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- Definición de “Autoridad competente”: toda institución pública que ejerce los poderes, la autoridad y las funciones en materia de acceso a la información, incluyendo a los órganos, organismos o entidades independientes o autónomos de propiedad del Estado o controlados por él, que actúen por facultades otorgadas por la Constitución o por otras leyes, y, cuando corresponda, a las organizaciones privadas, en la medida en que reciban fondos o beneficios públicos directa o indirectamente o que desempeñen funciones y servicios públicos, pero exclusivamente en lo referido a los fondos o beneficios públicos recibidos o a las funciones y servicios públicos desempeñados.
- Acceso a la información:
 - 1) Derecho de acceder a la información ambiental que está en poder control o custodia de la autoridad - Principio de máxima publicidad.
 - 2) Solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita.
 - 3) Informarse en forma expedita sobre si la información solicitada está en poder de la autoridad que recibe la solicitud.
 - 4) La información debe ser entregada sin costo alguno.
 - 5) Informarse del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.



- ¿Qué podemos hacer para implementarlo?: Difundir, capacitar, entenderla desde nuestros contextos locales, vincularlo a distintas iniciativas, trabajar con los tres poderes.
- Evaluar nuestras políticas públicas bajo la lupa de los estándares del Acuerdo.
- El Acceso a la Información, a la participación y la justicia genera condiciones habilitantes para el ejercicio de muchos otros derechos, como la salud, el derecho al agua, a un medio ambiente sano, derecho a la libertad de expresión y del derecho mismo a la información.



Foto: Tomás Severino. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.

9. Inclusión y diversidad

Impartido por **Kenya Cuevas**, Directora y Fundadora de Casa de las Muñecas Tiresias.

- La inclusión de las personas LGBTIQ+ no es una realidad en la mayoría de las instituciones de gobierno de la Ciudad de México actualmente.
- Se están creando foros, políticas y se empieza a abrir el diálogo al respecto pero no se ha garantizado los derechos. Por eso México es el segundo lugar, después de Brasil, de asesinatos de personas con diferentes identidades de género.
- El desconocimiento genera discriminación. Las generaciones anteriores empujaron a la comunidad a sólo algunos nichos y profesiones, empezando



desde las familias y empeorado por la invisibilización de las instituciones públicas.

- Narró la violencia sistemática que ha sufrido la comunidad trans en Ciudad de México, desde el impedimento a la educación hasta el rechazo familiar y social que recae en las terapias de conversión (hoy ilegales) y en los altos números de suicidios.
- Hablar de sexualidad es un tema complicado en México y por eso hablar de derechos sexuales es tan difícil en la sociedad pero es una necesidad para garantizar derechos humanos hoy en día.
- El objetivo de inclusión es el Reconocimiento legal y jurídico de la identidad de género ya que hoy en día ocho ciudades de la república no han reconocido los derechos de identidad de género.
- La tipificación del trans feminicidio es otro cambio que se está haciendo a partir de 2016, con la visibilidad de las personas trans.
- A la comunidad trans le niegan repetidamente el acceso a sus derechos y el acceso a la justicia. Las personas con diferente identidad de género no necesitan aceptación sino respeto y empatía por parte de las autoridades gubernamentales.
- Las personas en situación de vulnerabilidad necesitan, por parte de las instituciones gubernamentales, entendimiento y valoración para empoderamiento, no sólo políticas asistencialistas. Necesitamos crear un proceso de equidad y garantizar que todas las personas tengan el mismo nivel de derechos y de igualdad.
- A través de los esfuerzos de organizaciones sociales se han creado protocolos para atender a esta población, para empatizar y para entender sus necesidades.
- La atención psicoemocional y la recuperación de hábitos de aseo personal son fundamentales para construir su proyectos de vida y para unirse a las oportunidades laborales que se llevan a cabo a través de convenios con empresas privadas. Estas estrategias han surgido a raíz de la falta de atención de las autoridades para capacitar e incluir a las personas LGBTIQ+ en la vida laboral.
- Antes de atender a una población, antes de realizar un protocolo o sacar datos es importante deconstruirse personalmente para poder quitarse tabús y roles aprendidos, para no ser partícipes de la violencia.
- Entender la diversidad es prioridad en este tiempo donde la sociedad es cambiante y garante de derechos.



Foto: **Kenya Cuevas**, Presidenta de Casa de las Muñecas Tiresias, ponente del tema: “Inclusión y diversidad”, recibiendo constancia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

10. Datos abiertos y transparencia proactiva

Impartido por **Eduard Martín-Borregón**, Director Ejecutivo y Confundador, Abrimos.Info.

- Existe una falta de acceso eficiente a datos esenciales para la democracia, desde la apertura hasta la creación de conocimiento estratégico. Aquí las Unidades de Transparencia juegan un espacio vital para el derecho a la información.
- Pidala.info es un proyecto de Abrimos.info que impulsa el Derecho de acceso a la información pública creando nuevas herramientas.
- Hay muchas personas preguntando lo mismo a las mismas instituciones. Esto muestra falla en la comunicación y falla en las instituciones gubernamentales para transmitir lo que las personas necesitan.
- Pidala.info genera conocimiento estratégico a través de alertas, monitoreo e investigación:
 - **Alertas:** Se pueden crear alertas de palabras o temas importantes para identificar las solicitudes de información que los incluyan. Esto permite estar alerta en temas clave y responder a la ciudadanía de manera eficiente.
 - **Monitoreo:** Son dashboards personalizados para el seguimiento de temas. Pregunta qué es lo que hay en el internet, qué es lo habitual y de qué se está preguntando en general. Ejemplo, si hay más de cinco millones de solicitudes, facilita el monitoreo de los temas.



- Investigación: Busca a través del histórico y genera visualizaciones y reportes personalizados con documentación y acompañamiento. Así, se exploran patrones y tendencias, se pueden hacer informes y dashboards, al igual que acelerar los análisis de datos que manejamos.
- Mediante estas tres estrategias se puede fácilmente dar lectura a las respuestas recibidas y detectar pequeños detalles que hay que resaltar.
- Pensemos la transparencia como eficiencia de derechos.



Foto: Eduard Martín Borregón. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.

11. Feminismo de datos

Impartido por **Frida García Celis**, miembro de la Red Mexicana de Feminismo de Datos y Coordinadora de datos en SocialTIC.

- Es importante entender que el feminismo es un marco teórico que busca la igualdad/equidad social, política y económica de las mujeres.
- ¿Cómo se vinculan los datos con el feminismo? Si los datos no son desglosados en categorías como sexo, género, raza, etnia, etc., no van a reflejar las desigualdades que estructuran las sociedades actuales. Hay que cuestionarnos ¿qué estamos dejando de ver? ¿a quiénes estamos dejando de ver?
- Al hablar de datos sobre salud de las mujeres o el subregistro de casos de delitos hacia mujeres diversas nos encontramos que los hombres son el default y que las mujeres no se reflejan en los datos que manejamos.



- Datos = Información = Poder. Por eso necesitamos nuevos datos y nuevas maneras de ver los datos, nuevas desagregaciones para contar a todas las personas y grupos.
- Recomendaciones:
 - Al buscar los datos: ¿Son suficientes las fuentes de información? ¿Qué vacíos encuentro y qué reflejan?
 - Al recolectar datos: ¿Qué categorías quiero incluir? Pensar en cómo me voy a aproximar al fenómeno ya que no todo es binario.
 - Al analizar los datos: ¿Qué hipótesis tengo? Un fenómeno no está aislado, se debe incluir interseccionalidad.
 - Al visualizar datos: Es importante no reforzar estereotipos en colores (no usar rosa para mujeres y azul para hombres), personajes o ejemplos que damos. Es importante ser incluyente.



Foto: Frida García. Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México.

Mensajes de conclusión

Mensaje de **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX).

- La información presentada esta tarde nos invita a reflexionar sobre la labor de las personas servidoras públicas en distintos entes e instituciones públicas para atender las necesidades de comunidades específicas.
- Nos falta mucho por aprender de las personas especialistas que reflejan las expresiones de la diversidad en la Ciudad de México, porque desde el



servicio público no lo sabemos todo y con esa humildad debemos aproximarnos a los trabajos que realizan esas personas para aprovechar ese conocimiento colectivo y aplicarlos desde nuestras trincheras, en la medida de nuestras posibilidades.

- Debemos poner en el centro de atención a las personas y a la dignidad de todas, todos y todes.
- Estar en contacto con las personas servidoras públicas de las Unidades de Transparencia, escucharles, para impulsar aplicar políticas públicas de manera colaborativa de arriba hacia abajo.
- Por eso hemos impulsado la Red de Protección de Datos Personales de manera colaborativa para permitir que los entes públicos, hablen, reflexionen, teoricen, proyecten, juntos y que logremos una acción colectiva en la que no solamente actúe el Info.
- El tema de archivos es uno de los temas que más apasiona y que empujé desde hace dos años en el Sistema Nacional de Transparencia, porque es un eje de otras actividades públicas, como son: Eje del buen gobierno, de la buena administración, y que permiten ejercer los derechos humanos fundamentales, como el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales.

Mensaje de **María del Carmen Nava Polina**, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX).

- Me gustaría dejarles cuatro ideas:
 1. Estos Derechos Humanos impactan a personas, no a ciudadanía, por eso mi insistencia en hablar de personas y no de ciudadanas, porque el derecho a saber y la protección de datos personales por supuesto impactan la vida de las personas. Hemos aprovechado sinergias con el Poder Judicial y tenemos ya las resoluciones con el carácter de abiertas, en donde las sentencias tendrán una carátula principal con un resumen de toda la información que requiere saber la persona.
A mí me gusta hablar de actores e instituciones públicas porque dentro del ámbito de sujetos obligados (que en efecto es la denominación legal) no todos son gobierno. Están los partidos políticos, los sindicatos, etc. De tal manera que el servicio público y cualquier persona física o moral que tenga recursos públicos, es un sujeto obligado a transparentar información.



2. Tenemos la Biblioteca Digital del Info, allí tenemos distintos micrositiOS, van a encontrar de obligaciones de transparencia, también de apertura institucional, así como el abanico de las distintas redes que trabajamos: la Red Ciudad en Apertura, la Red Ciudad en Datos Abiertos, el Protocolo de Apertura en Situaciones de Emergencia, y finalmente, tenemos un mapamundi con el cual cerramos esta presentación y esta jornada. Hicimos la segmentación de estas redes por programas y con el enfoque que trabajamos hacia poblaciones en situación de vulnerabilidad: niñez, personas adultas mayores, mujeres sic y transgénero en reclusión y en proceso de reinserción.

En el mapamundi de apertura encontrarán esta diversidad sobre cómo tejemos estos cinco elementos de apertura institucional. La transparencia es el eje conductor y la visibilidad hacia quiénes trabajamos también ayuda muchísimo. Observamos que sí hay una diferencia entre tener la información o no tenerla; al final, la información salva vidas.

3. Hemos realizado distintos diagnósticos sobre el trabajo que ustedes realizan en las más de 4,000 ventanillas de información pública que generan información de los 151 actores e instituciones públicas de la Ciudad.
4. Con independencia de la conformación constitucional que dispongan los legislativos en el país sobre los organismos autónomos, la obligación por parte de las instituciones y actores públicos del Estado es solventar el derecho a saber, porque es un Derecho Humano. No podemos olvidar que somos personas, en la medida en que estamos facilitando a las demás la información nos la estamos facilitando nosotras.



Foto: Las personas asistentes recibieron información útil y práctica para facilitar la sensibilización en el cumplimiento de las disposiciones sobre apertura institucional, transparencia y transparencia focalizada.



Preguntas de las personas asistentes

1. **¿Cuáles son los alcances y el marco normativo para que un Órgano Interno de Control realice verificaciones a las obligaciones de transparencia comunes, en el entendido de que dicha facultad es propia del Info CDMX?**

Respuesta: Los órganos internos de control en los sujetos obligados cuentan con facultades para realizar la revisión de los actos realizados por las personas servidoras públicas. En este sentido, sí cuentan con facultades para realizar la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de las personas servidoras públicas, en el entendido de que dichas obligaciones forman parte de las funciones y atribuciones con que cuentan las personas servidoras públicas, y que su incumplimiento puede dar origen al fincamiento de responsabilidades administrativas. Sin embargo, los órganos internos de control no cuentan con facultades para realizar interpretación de la Ley de Transparencia o las normas que de ella deriven y que ha emitido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

2. **He recibido recursos de revisión porque el peticionario de información pública no puede abrir los archivos en su computadora, pero en nuestras computadoras si se abren. Y en la mayoría de los casos la información es grande y los correos electrónicos que proporcionan no existen. (Responder comentario).**

Respuesta: En ocasiones, lo que se ha recomendado es que si los archivos son demasiado pesados para transferirse a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, se haga un repositorio en un drive o en el sitio de Internet del sujeto obligado, y se le comunique a la persona solicitante la liga de dicho repositorio para que lo consulte.

3. **¿El utilizar lenguaje sencillo no podría ocasionar una sociedad “mediocre” (Sic) que no busque enriquecer la cultura y el vocabulario?**

Respuesta de Janet Huerta: El objetivo del lenguaje sencillo no es empobrecer el lenguaje ni reemplazar el vocabulario rico y técnico donde es



necesario. Al contrario, busca asegurar que la información esencial esté disponible para todos, sin barreras innecesarias.

El lenguaje sencillo permite a cada persona acceder y comprender los derechos, deberes y procesos que le afectan en su vida cotidiana, pero no elimina la profundidad ni la riqueza del idioma en contextos donde se requiere. De hecho, el lenguaje sencillo puede actuar como un puente inicial que facilita a las personas interesarse y profundizar en temas complejos, y a la vez, evita que quienes no tienen una formación especializada queden excluidos de participar en la sociedad de forma informada y activa.

Así, no hablamos de una sociedad que se conforma con menos, sino de una sociedad que, gracias a una información accesible, puede ser más participativa, crítica y empoderada para tomar decisiones informadas y enriquecer su conocimiento de acuerdo a sus intereses y necesidades.

4. En cuanto al tema de archivos, ¿hasta dónde llega la participación del Comité de Transparencia con relación a las funciones del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)?

Respuesta: El Comité de Transparencia debe designar a una persona como representante de dicho colegiado en el COTECIAD, quien participará con voz y voto, y tendrá las mismas funciones que las demás personas integrantes de dicho Comité.

Adicionalmente, conforme al numeral Sexto, Apartado Tercero, de los Lineamientos técnicos para la integración y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, el Comité de Transparencia, en materia de archivos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Tener voz y voto en el Comité Técnico de Administración de Documentos (COTECIAD), para proponer y aprobar políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos;

II. Apoyar en los programas de valoración documental;

III. Propiciar, en coordinación con el COTECIAD, el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte



JORNADA DE

ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

PARA LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo;

IV. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial;

V. Proponer al COTECIAD, los instrumentos de control archivístico.



Presentaciones de las personas ponentes

- **Presentación de la CC María del Carmen Nava Polina**
https://docs.google.com/presentation/d/1lieCj3EvRQ9RGvxuamPIOcr5SPST_Vj4/edit?usp=sharing&oid=104959888786369858533&rtpof=true&sd=true
- **Presentación sobre procedimientos de verificación de obligaciones de transparencia:**
https://docs.google.com/presentation/d/10jWh3Txs2qj8hOWmZDTBvM2oZUSOYMPW/edit?usp=drive_link&oid=112723734012203032377&rtpof=true&sd=true
- **Presentación sobre Comités de Transparencia:**
https://docs.google.com/presentation/d/1L1I9osTMiQdJ6QkLay7R9cECvbdB5Fa0/edit?usp=drive_link&oid=112723734012203032377&rtpof=true&sd=true
- **Presentación consejos para atención a solicitudes de AIP y RR:**
<https://docs.google.com/presentation/d/144VDcD3V-9D0vtFGYWMjijY1kYNk4Vb0/edit#slide=id.p15>
- **Presentación Transparencia ambiental - Tomás Severino:**
https://docs.google.com/presentation/d/1ic_eOKJP4TBry_E_50IBIVC2Us4CFtG1/edit?usp=drive_link&oid=112723734012203032377&rtpof=true&sd=true
- **Presentación Feminismo de Datos - Frida García:**
https://drive.google.com/file/d/1lrwvCelAb4kfDdVL1o04-jevMtlIsbYo/view?usp=drive_link
- **Presentación Lenguaje sencillo y derecho a entender - Janet Huerta:**
https://drive.google.com/file/d/1c1voTBd5N9FdrJDGunF4c04AB_cMCA5Y/view?usp=sharing
- **Presentación La utilidad social de la información pública- Samuel Bonilla:**
<https://drive.google.com/file/d/1MC0X4AkimnZbDgndzGa6MN6xqhHej6Q4/view?usp=sharing>
- **Presentación Accesibilidad y ajustes razonables- Candelaria Salinas:**
<https://drive.google.com/file/d/1AqoH9s4lkedQ98REwwAdFITM3SwUS3G6/view?usp=sharing>



- **Presentación Datos Abiertos y transparencia proactiva- Eduard Borregón:**
https://drive.google.com/file/d/1Ls39EcBBTwwqujsqxHWeims7_4e6lVr7v/view?usp=sharing

Documentos de interés

- **Enlace a la grabación de Youtube, por si quiere revivir el evento:**
<https://www.youtube.com/watch?v=-rBgkFwlnMY>
- **Encuesta de satisfacción:**
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdT5l6n7U6ZrDTu-EhuzByaLSSfNQR7kt0eMJ4P-yRsb-6zQ/viewform>
- **Portal de Datos Abiertos de Transparencia:**
https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/?_gl=1*1as54dq*_ga*Mzk3MDI0OTc4LjE2NzYzMzAwODk.*_ga_9Z0G3RWLJY*MTczMDc3MTc4NS42MzkuMS4xNzMwNzcxNzcxLjAuMC4w
- **Estudios y diagnósticos:**
<https://infocdmx.org.mx/index.php/nuestras-actividades-y-servicios/estudios-e-indicadores.html>
- **Biblioteca digital de Estado Abierto:**
<https://infocdmx.org.mx/index.php/5763>
- **Micrositio de evaluación:**
https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/index.php?_gl=1*1o2gvi3*_ga*Mzk3MDI0OTc4LjE2NzYzMzAwODk.*_ga_9Z0G3RWLJY*MTczMDc3MTc4NS42MzkuMS4xNzMwNzcxNzcxLjAuMC4w
- **Micrositio del Protocolo:**
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-transparencia/inicio/>
- **Micrositio de la Red Ciudad en Apertura:**
<https://infocdmx.org.mx/redciudadapertura/resultados/>
- **Micrositio de la Red Ciudad en Datos Abiertos:**
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2023/redciudad/resultados/2024.php>



4. Semblanzas

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana

Instituto de
Transparencia, Acceso a
la Información Pública,
Protección de Datos
Personales y Rendición
de Cuentas de la Ciudad
de México

@MaricarmenNava



Politóloga por el ITAM con especialidad en aplicación teórica y estadística para creación de modelos teóricos en ciencia política por Washington University in Saint Louis; especialista en prácticas restaurativas en las relaciones ciudadanas por la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos; estudios en neurociencias, comunicación compasiva, construcción de paz; maestra y doctora en negociación y mediación. Investigadora independiente, en Reforma, Visión Legislativa, El COLMEX y el ITAM; con agenda sobre legislativo, partidos políticos, apertura institucional, construcción de paz positiva y democracia.

Con treinta años de experiencia en torno a parlamentos y transparencia desde el Senado de la República, Cámara de Diputados, Secretaría de Gobernación, sociedad civil, academia y medios de comunicación. Fue Coordinadora de Transparencia y Parlamento Abierto en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; Coordinadora de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia (2020-2021).

Es integrante de la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), de la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA), de la Red de Politólogas, de la Red Internacional de Círculo de Mujeres de Paz, de la Red de Mujeres por la Transparencia, de la Red Internacional de Mujeres Observadoras Electorales, de Aúna México y el Colectivo 50+1. Ha sido consejera del periódico Reforma, México Cómo Vamos de El Universal e integrante del Consejo Consultivo del Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad.

Samuel Bonilla

Coordinador del
Programa Transparencia
para Tod@s

@transparatodos

Periodista de formación empírica y autodidacta desde 1978. De 1987 a 1991 fue profesor en la licenciatura de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

En 2003 creó el Programa Transparencia para Tod@s que desarrolla actividades de investigación, divulgación, formación y



4. Semblanzas



fomento del aprovechamiento ciudadano del derecho de acceso a la información pública (DAIP). A partir de 2004 impartió la materia de Acceso a la Información Pública en la Universidad del Centro de México, institución en la que creó el Programa de Acceso a la Información Pública.

En 2014 presentó ante el IFAI el planteamiento para crear el Plan Nacional Integral de Socialización para el Aprovechamiento del DAIP. Después de cinco años de trabajo en dicha propuesta con el IFAI y posteriormente con el INAI, se creó el PlanDAI.

En 2023 el INAI le otorgó el Reconocimiento a su trayectoria y aportaciones en el campo del aprovechamiento del derecho de acceso a la información pública.

Janet Huerta Estefan

Directora ejecutiva de Foro Jurídico y de Abogado Digital

@janet_huerta



Mercadóloga por el Tecnológico de Monterrey y Maestra en Desarrollo Humano y Social. Es Fundadora de Abogado Digital, Hub de Innovación Legal, Directora Ejecutiva de la revista Foro Jurídico y Directora de la Universidad lus Semper.

Consejera en la red internacional Innovation in Law Studies Alliance. Es consultora y conferencista internacional en temas de legal design, legal operations, innovación legal, legaltech y equidad de género. Creadora de las iniciativas de “Los Abogados Digitales más Disruptivos de México” y “Las Abogadas más Influyentes de México” y creadora del Índice Latinoamericano de Legaltech.

Candelaria Salinas

Representante legal de Miel que Vino del Cielo A.C.

Activista y defensora de derechos humanos a grupos de atención prioritaria, en especial de niñas, niños y personas con discapacidad.

Reconocida por la contraloría de la CDMX en 2013, 2014 y por el Congreso de la CDMX en 2019 por su trayectoria. Especialista en igualdad y no discriminación pública, transparencia y acceso a la información pública, calidad en atención médica y seguridad del



4. Semblanzas



paciente. Realiza contralorías ciudadanas desde 2011 con participación en observación de presupuestos participativos, licitaciones públicas, y atención ciudadana en las Alcaldías.

Ha colaborado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y en la redacción de leyes secundarias de la CDMX y ha capacitado en temas sobre el empoderamiento de personas con discapacidad, Constitución de la CDMX, Ajustes razonables para el combate a la discriminación de las personas con discapacidad y sobre la vitamina de ácido fólico para toda la familia.

Tomás Severino

Director de la Asociación Civil Cultura Ecológica

@tomastuits



Ha trabajado en el campo ambiental en asuntos como educación, sistematización y difusión información, transparencia y derecho de acceso a la información, comunicación y gobernanza y Principio10 de la Declaración de Río de 1992, entre otros.

Estudió Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Costa Rica y cursó estudios de Posgrado en la materia en la Universidad Nacional Autónoma de México; Tiene un Diplomado en Derecho y Gestión Ambiental. Dirige Cultura Ecológica; Desde el año 2015 y hasta finales del 2022, fue uno de los seis Representantes del Público Regional para la negociación y entrada en vigor del Acuerdo de Escazú. Fue miembro del Consejo Consultivo para el PlanDAI del INAI 2022-2023 y es miembro del actual Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec. Ha colaborado en diversas consultorías, publicaciones, diplomados y conferencias.

Con Cultura Ecológica ha participado en varios espacios institucionalizados de diálogo con autoridades federales, estatales y nacionales y forma parte de varias redes de sociedad civil nacionales y regionales como la Alianza por el Gobierno Abierto y la Iniciativa de Acceso en México y en América Latina.

Kenya Cuevas

Presidenta de Casa de las Muñecas Tiresias

Es presidenta de Casa de las Muñecas Tiresias y defensora de la lucha por los derechos del colectivo LGBTQTTIQ+.



4. Semblanzas

@kenyacuevas101



En 2019 funda la Asociación Civil Casa de las Muñecas Tiresias, donde actualmente es presidenta y se busca brindar apoyo a poblaciones de escasos recursos, a personas privadas de la libertad, usuarios y usuarias de drogas, personas en situación de calle, personas que viven con VIH, personas privadas o exprivadas de la libertad, trabajadoras y trabajadores sexuales y a todas aquellas que forman parte del colectivo LGBTTTIQ+, con la finalidad de lograr una inclusión social mediante la recuperación de los derechos para estas poblaciones.

En el 2020, inaugura el primer refugio para mujeres trans en México, que lleva el nombre de Paola Buenrostro, con el que sigue apoyando a que las mujeres trans puedan llevar una vida digna y libre de violencia.

Eduard Martín-Borregón

Director Ejecutivo y Confundador, Abrimos.Info

@emartinborregon



Licenciado en periodismo, especializado en datos y con estudios de economía. Máster en Periodismo de Investigación, Datos y Visualización por la Universidad Rey Juan Carlos, con beca a la excelencia de Google y la beca Barcelona Datos. Director Ejecutivo y Fundador de Abrimos.Info, iniciativa multidisciplinaria que combina el desarrollo tecnológico, el análisis de datos, la investigación y narrativas periodísticas.



4. Semblanzas

Frida García Celis

integrante de la Red Mexicana de Feminismo de Datos y Coordinadora de datos en SocialTIC

@socialtic



Demógrafa y economista. Desarrolla y acompaña proyectos basados en datos de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno. Especialista en el uso de análisis de datos para la incidencia e impulsora de procesos para reducir la brecha en el uso y generación de datos, así como de la agenda de datos abiertos en América Latina. Miembra fundadora de la red latinoamericana de feminismo de datos, líder de Escuela de Datos, espacio formativo comunitario para capacitar a activistas y periodistas en el uso y análisis de datos para la acción social.

Equipo de Estado Abierto

Coordinación:

- María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Redacción:

- David Alejandro Martínez Huerta
- Rosa Elena Cortés Rodríguez
- Luis Iván Martínez Sánchez
- Brisa Samara Fernández Cervantes



JORNADA DE

ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

PARA LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Diseño:

- Sarai Zulema Oviedo Hernández
- Melisa Citlali Romero Castillo
- Lourdes García Miranda

Cita sugerida: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. “Asesoría Técnica Especializada para la nueva gestión pública en la Ciudad de México”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2024.